



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0826-2023/CO-UNCA

Huamachuco, 14 de diciembre de 2023

VISTO, el Oficio N° 701-2023-VPA-UNCA, Informe N° 377-2023-RSU/D-VPA-UNCA, Acta de Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría N° 111-2023 de fecha 14 de diciembre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Ley N° 29756, promulgada el 17 de julio de 2011, se creó la Universidad Nacional Ciro Alegría, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Huamachuco, provincia de Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, con Resolución Viceministerial N° 087-2023-MINEDU de fecha 03 de julio de 2023, se reconfirmó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría;

Que, el numeral 6.1.4. del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución, aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, establece las funciones de la Comisión Organizadora, precisando en sus literales: b) Aprobar y velar por el adecuado cumplimiento del Estatuto, Reglamentos y documentos de gestión de la universidad y o) Gestionar la obtención, sostenimiento, modificación o renovación de la licencia institucional ante la Sunedu, de conformidad con el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Informe N° 377-2023-RSU/D-VPA-UNCA de fecha 14 de diciembre de 2023, la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, solicita a la Vicepresidencia Académica, la designación de los Miembros del Comité de Evaluación de los Informes Finales de los Proyectos y/o Programas de Responsabilidad Social Universitaria con Fondos Concursables de la UNCA N° 001-2023-UNCA, para lo cual propone a los integrantes que conformaran referido Comité, siendo los siguientes:

PRESIDENTE: ABANTO RODRIGUEZ CARLOS

1ER MIEMBRO: CHAVEZ DIAZ LUIS ALBERTO ERICK

2DO MIEMBRO: DIONICIO ROSADO DEIVY YOSIP





RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0826-2023/CO-UNCA

Que, mediante Oficio N° 701-2023-VPA-UNCA de fecha 14 de diciembre de 2023, el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita a Presidencia de Comisión Organizadora, se agende en Sesión de Comisión Organizadora, la designación de los Miembros del Comité de Evaluación de los Informes Finales de los Proyectos y/o Programas de Responsabilidad Social Universitaria con Fondos Concursables de la UNCA N° 001-2023-UNCA;

Que, el artículo 124° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que: *"La responsabilidad social universitaria es la gestión ética y eficaz del impacto generado por la universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones: académica, de investigación y de servicios de extensión y participación en el desarrollo nacional en sus diferentes niveles y dimensiones; incluye la gestión del impacto producido por las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria, sobre el ambiente, y sobre otras organizaciones públicas y privadas que se constituyen en partes interesadas. La responsabilidad social universitaria es fundamento de la vida universitaria, contribuye al desarrollo sostenible y al bienestar de la sociedad. Compromete a toda la comunidad universitaria"*;

Que, el Reglamento para Fondos Concursables de Proyectos y/o Programas de Responsabilidad Social Universitaria de la UNCA, establece en su artículo 54° que: *El Comité de Evaluación está constituido por tres (3) docentes ordinarios, presidido por el de mayor categoría. El director de Responsabilidad Social Universitaria convoca e instala al Comité de Evaluación;*

Que, mediante proveído de fecha 14 de diciembre de 2023, el Presidente(e) de la Comisión Organizadora, solicitó a la Secretaría General, agendar en Sesión de Comisión Organizadora, el Oficio N° 701-2023-VPA-UNCA de fecha 14 de diciembre de 2023, emitido por la Vicepresidente Académica de la UNCA;

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría N° 111-2022 de fecha 14 de diciembre de 2023, los Miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, **CONFORMAR** al Comité de Evaluación de los Informes Finales de los Proyectos y/o Programas de Responsabilidad Social Universitaria con Fondos Concursables de la UNCA N° 001-2023-UNCA, conforme a la propuesta efectuada por la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria de la UNCA, mediante Informe N° 377-2023-RSU/D-VPA-UNCA de fecha 14 de diciembre de 2023

Estando en los considerandos precedentes, en ejercicio de las atribuciones conferidas por Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 087-2023-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, Estatuto de la UNCA y demás normas pertinentes;





RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0826-2023/CO-UNCA

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR al Comité de Evaluación de los Informes Finales de los Proyectos y/o Programas de Responsabilidad Social Universitaria con Fondos Concursables de la UNCA N° 001-2023-UNCA, integrado por los siguientes profesionales:

PRESIDENTE: ABANTO RODRIGUEZ CARLOS

1ER MIEMBRO: CHAVEZ DIAZ LUIS ALBERTO ERICK

2DO MIEMBRO: DIONICIO ROSADO DEIVY YOSIP

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Funcionario Responsable de Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la página web institucional.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución, al Despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección de Responsabilidad Social Universitaria de la UNCA y Comité de Evaluación, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE


UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCCO
Dr. Eliseo Pumecallahu Salcedo
PRESIDENTE (e)


UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCCO
Abog. Renán Tuesta Panduro
SECRETARIO GENERAL

